

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XIX

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes..... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Sábado 10 de Agosto de 1901

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración,
Imprenta y litografía de Alonso e Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.564



PRIMER ANIVERSARIO
EL EXCMO. SEÑOR GENERAL DE BRIGADA

D. DIEGO BUIL Y MARTIN DE VELASCO
falleció en Palencia el día 11 de Agosto de 1900

Después de recibir los Santos Sacramentos

D. E. P.

Su desconsolada viuda doña Amalia Ruiz y Muñoz, sus hijos D. Enrique, D. Eduardo, doña Concepción y demás familia

Ruegan a sus amigos encomienden a Dios el alma del finado y se dignen asistir al funeral de cabo de año, que tendrá lugar el día 12 del corriente en la Iglesia de Nuestra Señora de la Calle a las nueve y media de su mañana, por cuyo acto de caridad cristiana les vivirán agradecidos.

Los Excmos. y Rmos. señores Obispos de Palencia y Sión, han concedido 40 días respectivamente de indulgencia a sus diocesanos, por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren o parte del rosario que rezaren por el alma del finado y otros tantos días por cada misterio, si este se rezare en compañía de algún individuo de la familia, rogando además por la exaltación de la fe católica, necesidades de la Santa Sede y demás fines de la Iglesia.

CASA DE BAÑOS del Dr. Fuentes

Instalada en la Orilla del Río y entre los dos puentes.

Apertura el día 1.º de Julio.

Como en años anteriores, se facilitarán a más de los baños de placer cuantos medicamentos sean prescritos por los señores médicos, así como las aplicaciones hidroterápicas.

Progreso Palentino

Sociedad Anónima

Explotación

AZUCARERA PALENTINA

Los señores accionistas de esta Sociedad, al efectuar su pago por el 6.º y último dividendo pasivo, del 1.º al 10 de Septiembre próximo, según se ha anunciado oportunamente, deben presentar sus Carpetas provisionales, que les serán canjeadas por los títulos accionales completamente liberados, que aquellas representan.

Palencia 7 de Agosto de 1901.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo M. de Azcoita.

Aprendices

Se necesitan de 14 años en adelante, en el taller de Andrés Prieto y C.º

VINO

Desde mañana se abren dos nuevas cubas de tinto y clarete en la bodega de D. Demetrio Ortega, sita en la calle Mayor, núm. 230, a 25 céntimos litro.

VINO

Desde mañana se abren tinto y clarete en la bodega de Juan Rubio, calle de la Parra número 11, a real el litro.

Marcador

Se necesita uno en la imprenta de este periódico.

INFORMACION POSTAL

Madrid 9 de Agosto 1901.

Sr. Director

Dicen que el Consejo de hoy es el último de la temporada.

En realidad, no hacen falta, por ahora, más reuniones ministeriales si el Gobierno y cada uno de los consejeros en particular, llevan a cabo las reformas que con gran tino señaló en el último Consejo el presidente.

Realicen esa labor; lleven a la Gaceta decretos conteniendo aquellas modificaciones en la vida política y administrativa que la opinión pública reclama; preparen proyectos de ley para aquellas reformas en que sea indispensable la intervención del Parlamento; trabajen, en una palabra, bien aquí o ya en los puntos en que quieran distraer sus ocios veraniegos, que para todo hay tiempo, y experimentarán los ministros la íntima satisfacción de recibir el aplauso general por sus esfuerzos para conseguir el bienestar del país.

Aún es tiempo. El gobierno liberal, digan lo que quieran los pesimistas, no está gastado. Ha dado sus tropiezos, es indudable; pero es cierto también, que ha hecho cosas que han merecido el beneplácito de todos.

Forman el actual ministerio espíritus jóvenes y decididos, que, a obrar por sus propios y naturales impulsos en las cuestiones en que pongan mano, seguramente acertarían en el noventa por ciento de los casos; cuiden por tanto los decrepitos de su propio partido y los excépticos o sistemáticos adversarios en no hacer oposición ciega é injusta, que perjudicará, más que a los motivadores indirectos de ella, a los intereses de la Patria.

Esa es nuestra humilde opinión.

A las cinco y media de la tarde se han reunido los ministros en Consejo.

El Sr. González ha desmentido que se hayan fijado pasquines anarquistas en Barcelona, ni que exista agitación carlista en la península.

El ministro de Obras públicas lleva un expediente concediendo una subvención al puerto de Vigo y otros varios de carreteras.

Romanones someterá el proyecto de decreto, encargando al Estado del pago a los maestros.

El duque de Veragua ha manifestado que el dique de Subic no se admitirá oficialmente hasta que se halle en las condiciones debidas. Al efecto se están realizando en él por la casa constructora, las reparaciones convenientes.

El general Weyler dará cuenta de la combinación militar que ha enviado a la firma de la reina.

Los señores Urzaiz y marqués de Teverga no llevan ningún asunto de interés.

El capitán Verdades ha declarado hoy ante el Juzgado militar en la sumaria que se sigue contra el oficial de administración militar D. Rafael Linares. Este ha quedado detenido é incomunicado.

De Barcelona nos telegrafían que el general Bargés ha marchado a Granollers a revistar el escuadrón de dragones de Montesa.

Después irá a Vich, a Olot, Gerona, Figueras, Seo de Urgel, Lérida y Manresa, para revistar los respectivos departamentos.

Ha llegado a San Sebastián la embajada turca a quien se ha hecho un brillante recibimiento.

Mañana la recibirá la reina.

S. M. la reina ha firmado hoy los siguientes decretos:

Concediendo un crédito extraordinario de 25.000 pesetas para las obras de prolongación del canal de Isabel II.

Promulgando la ley de concesión de un suplemento de crédito al presupuesto vigente del ministerio de la Guerra.

Concediendo al general de brigada don Emilio Rodríguez el pase a la sección de reserva del Estado Mayor general. Otorgando al citado general la gran cruz blanca del mérito militar.

Concediendo la cruz blanca de segunda clase del mérito militar al comandante de artillería D. José Losada.

Ascendiendo a general de división al que lo es de brigada D. Luis Molina.

Idem a generales de brigada a los coroneles D. Guillermo Tort y D. Licer López.

Nombrando gobernador militar de Badajoz al general de división D. Francisco Obregón.

Idem de Alicante al general de brigada D. José Jiménez Sandoval.

Idem comandante general de ingenieros de la segunda región al general de brigada D. Licer López.

Idem comandante general de artillería de la séptima región al general de brigada D. Miguel San.

Ha firmado además varias propuestas de mando a favor de coroneles de la Guardia civil, de infantería y de ingenieros.

También ha recibido la sanción regia un decreto declarando de utilidad pública los trabajos hidrológicos y forestales proyectados por la comisión de la cuenca del Segura.

LA BOLSA

COTIZACION DEL DIA 9

4 por 100 interior, contado.	72,00
Idem, fin corriente.	72,05
4 por 100 en carpetas, al contado.	71,85
4 por 100 exterior.	78,90
4 por 100 amortizable.	00,00
5 por 100 amortizable, al contado.	00,00
Fin corriente, firme.	00,00
Aduanas.	103,40
Cubas 86.	86,10
Cubas 90.	00,00
Filipinas.	90,80
Cédulas hipotecarias 5 por 100.	000,00
Banco de España.	488,00
Tabacos.	392,00
Paris.	39,60
Londres.	35,20

A través de la frontera

La emperatriz Fed. ríco

Es tan interesante y de tal relieve la figura de la augusta dama que acaba de fallecer, después de largos años de sufrimientos morales y materiales, que merecen ser conocidos, aunque a la ligera, algunos rasgos de su carácter extraordinario.

Hija mayor del príncipe Alberto y de la reina Victoria, desde sus primeros años dió muestras de su singular talento y de la entereza de su carácter.

Dotada de un espíritu observador y de un amor al estudio sin ejemplo, desde niña se aficionó tanto a él que sus padres se vieron en el caso de prohibirle que concurrese a las bibliotecas de palacio.

Su casamiento con el príncipe Federico, de efímero reinado, fué todo un poema de amor. Habían nacido el uno por el otro, y la futura emperatriz deslumbró a los alemanes.

No estaban acostumbrados a ver una mujer de tanta cultura, tanta ciencia y de un carácter tan viril y enérgico como la princesa Federica.

Transformó el palacio en mansión del arte y a él concurrían todos los hombres eminentes del mundo entero y todos admiraban los vastísimos talentos de la privilegiada dama.

Influyó mucho en la política, acentuando las ideas liberales de su esposo, con lo cual excitó la cólera del emperador Guillermo, y fué la enemiga íntima de Bismark, pero el viejo cancliller salió vencedor. Cuando Federico subió al trono le ofreció el cargo de primer ministro el cual aceptó Bismark, con las dos condiciones de que la gobernación del imperio no estuviera sujeta al Parlamento y que desapareciera la influencia extranjera, con lo cual decayó la preponderancia de la emperatriz.

En 1863, cuando mayor era la lucha entre su esposo y Bismark, por haber este amordazado a la prensa, de cuyo hecho protestó el Krompriz en forma tal, que su padre el emperador Guillermo le amenazó hasta con desheredarle, la princesa real, visitando la Prusia oriental, declaró ante las autoridades de Posen que leía diariamente los periódicos más radicales y *The Times*. ¡Júzguese del escándalo que se armaría en la corte!

La falta de espacio nos prohíbe seguir relatando los rasgos salientes de la enérgica y noble señora, diciendo, para terminar, que cuando murió su esposo, a quien amaba con delirio, dirigió un telegrama a la emperatriz Eugenia, concebido en estos términos:

«La que se consideró muy honrada y dichosa con ser la esposa de vuestro hijo llora hoy con vos, pobre madre. Ninguna ha tenido un hijo semejante. Llorad eternamente vuestro duelo.—Victoria.»

Fuerte y enérgica en su duelo; enérgica y firme hasta la muerte. Tal ha sido la emperatriz Federica.

Reyes

El tiro Nacional

La continuación publicamos el articulado del real decreto firmado por S. M. la reina y publicado en la Gaceta relativo a la organización del Tiro Nacional en España.

«Artículo 1.º Se concede a la Sociedad del Tiro Nacional la adquisición de las armas y municiones que pueda necesitar para los patrióticos fines de su institución.

Art. 2.º Todas las armas que pertenezcan a la Sociedad llevarán grabado el rótulo Tiro Nacional, así como el número que le corresponda.

Art. 3.º Las armas y municiones que se adquirieran para cualquier representación serán entregadas a la junta directiva central, para que ésta les dé el destino que proceda, con las formalidades que se expresarán.

Art. 4.º La junta directiva central llevará un registro de las armas y municiones que

adquieran y del destino que se les dá, conservando la documentación consiguiente á su reparto, á su consumo y á su inutilización.

Art. 5.º Dicha junta dará conocimiento de las armas y municiones que recibe, reparte y deposita á los ministerios de la Guerra y de la Gobernación, y de las que envía á las representaciones, al capitán general del distrito, al gobernador civil de la provincia y al comandante militar de la localidad, ó, en su defecto, al alcalde y al jefe del puesto de la Guardia civil donde radique la representación. Deberá cuidar la junta que las personas á quienes se confieran las representaciones subalternas de la Sociedad y hayan de recibir armas en tal concepto, reúnan la respetabilidad, significación y responsabilidad bastantes á garantizar siempre el empleo de las armas que se les remitan.

Art. 6.º Las armas y municiones se recibirán por las representaciones á presencia de un delegado de la autoridad militar ó del jefe de la Guardia civil, que se hará cargo de ellas, para depositarlas en los parques ó cuarteles, á disposición de dichas representaciones, para entregarlas cuando tengan lugar los ejercicios de tiro á que se destinan.

Art. 7.º Cuando la junta directiva central envíe armas y municiones á un punto, las consignará á nombre del presidente de la representación respectiva, y éste se hará cargo de dicho envío, mediante acta notarial, de la que se mandarán copias á los gobernadores civil y militar de la provincia.

Art. 8.º La autoridad militar de cada provincia podrá hacerse cargo de las armas y municiones de cada representación ó simplemente de los cerrojos de fusiles y carabinas, con las formalidades reglamentarias, para garantía de la sociedad y del centro receptor, y siempre que lo considere necesario para sostener el orden público, entregando al presidente de la representación el oportuno recibo y devolviéndolas al mismo en igual forma, cuando hayan pasado las circunstancias que obligasen á tal medida.

Art. 9.º La junta directiva central no podrá entregar armas y municiones sino á la representación que esté constituida legalmente, que observe un reglamento donde se prevenga de un modo terminante que se somete á los estatutos generales, aprobados por real orden del ministerio de la Gobernación, fecha 22 de Junio de 1900, y que disponga de campo de tiro, con obras ó condiciones de seguridad aceptadas por la autoridad militar del distrito, previo reconocimiento hecho por comisión nombrada al efecto, á la que se indemnizará por la representación que solicite el reconocimiento.

Art. 10. Los campos de tiro sólo se establecerán, por ahora, en las cercanías de las capitales de provincia y de las localidades donde, por lo menos, haya puesto de la Guardia civil, para que la acción y la vigilancia de las autoridades pueda ejercerse eficazmente en todo momento.

Art. 11. La junta directiva central tendrá en todo momento á disposición del gobierno cuantos datos crea éste necesarios, referentes á las representaciones, para responder en cualquier caso de los accidentes que en aquéllas puedan ocurrir, remitiendo trimestralmente noticia del armamento y municiones al ministro de la Gobernación, expresando las representaciones en que existan, si son ó no reglamentarias, si proceden de los establecimientos del Estado ó si pertenecen á particulares que allí las tienen en depósitos.

Art. 12. Las armas particulares que se depositen en los campos de tiro deben ser entregadas á la Sociedad, mediante declaración de sus respectivos dueños y presentando la licencia de armas.

EL EMPLEO DE EXPLOSIVOS EN LAS MINAS

La Dirección general de Obras Públicas, con el fin de procurar al obrero de las minas la mayor seguridad posible, en medio de los constantes peligros que tan penoso y difícil trabajo lleva en sí mismo, ha aceptado como de carácter y observaciones generales, los siguientes preceptos que el Consejo de minería, á petición de la Sociedad «Unión Española de Explosivos» ha recomendado se observen, á fin de lograr el más seguro y provechoso empleo de la mecha en los barrenos y ha dispuesto lo siguiente:

Que por los Ingenieros Jefes de los distritos mineros se exija á los encargados de la dirección de los trabajos en las minas y canteras el estricto cumplimiento de las prescripciones que establecen los artículos 68 al 71, 92 al 95, 104 y 105 del Reglamento de Policía minera y el de las reglas que á continuación se expresan:

No podrán usarse en las minas otras mechas que las de seguridad ó Bockford, constituidas por un alma de pólvora contenida en una envolvente ó cubierta, simple ó múltiple, de tela embreada ó engomada y las eléctricas de incandescencia.

En el empleo de las primeras se tendrá presente que si los lugares son secos, es suficiente que la cubierta esté constituida por una sola capa de tela embreada y que en sitios húmedos ó inundados la cubierta debe estar constituida de tal modo que resulte completamente impermeable.

Cuando el explosivo que se emplee sea la pólvora, hay que procurar que el contacto entre la pólvora y la mecha y lo que encierra el cartucho, sea perfecto, y para conseguirlo se deshilará la cubierta de la mecha en su extremo, é introduciendo la parte deshilada en la primera capa de pólvora del cartucho, se afirmará en él y después con los hilos procedentes del deshilado, se le atará al cartucho.

La longitud de la mecha que se emplee deberá ser la que se calcule que es necesaria para que el obrero tenga tiempo sobrado de ponerse en salvo.

La mecha se unirá á la capsula, introduciendo la primera en la segunda hasta que toque al fulminante, y después se la sujetará en el borde, valiéndose para practicar esta operación de las tenacillas especiales que la misma requiere, quedando prohibido terminantemente que esta operación se practique con la boca.

Si la mecha fuera delgada y la capsula, por el contrario, gruesa, se evitará el que un pieguete excesivo de la capsula oprima el fulminante, engrosando la extremidad de la mecha por medio de una envolvente formada por una tira de papel.

En los sitios húmedos la unión de la capsula con la mecha se enlodará ó engrasará con manteca ó sebo.

Nuestro colega *La Voz de Guipúzcoa*, publica los siguientes curiosos datos, á propósito de la embajada que llegó anteayer á San Sebastián, portadora de las insignias de la Orden Iztiám, para el Rey D Alfonso XIII.

Dice así: El sultán de Turquía Abdul-Hamid, tiene cincuenta y nueve años, pues nació el año 1742, siendo su madre una circasiana, que murió al poco tiempo de darle á luz.

Se encargó de él, una de las esposas de Abdul Medjid que no tenía hijos, y le crió con esmero, dándole por maestros, cuando estuvo en edad de aprender, á Mustafá y á Kemal-Efen di, que se encargaron de unir en la mente de su discípulo las ideas de Occidente con las de Oriente.

Su timidez le hacía parecer más bien como joven obscuro que como joven brillante, y esta condición de su carácter se modificó algo en un viaje que hizo por Europa con su tío Abdul-Aziz el año 1868.

Su estancia en Viena, París y Londres le sirvió de mucho, y volvió á Constantinopla muy cambiado, habiéndose aficionado á las bellas artes y sobre todo, á la música, hasta el punto de que es un pianista muy notable.

La situación de Turquía cuando subió al Trono no podía ser mas desconsoladora. Su Hacienda acaba de declararse en quiebra; su ejército estaba indisciplinado; agentes rusos recorrían todos los pueblos repartiendo dinero y provocando la rebelión; la Servia declara la guerra. A todo hizo frente Abdul-Hamid, mostrándose á los ojos de Europa como un hombre de grandes energías y como muy hábil é inteligente diplomático.

La guerra de 1877 con Rusia y el Congreso de Berlín, que echó abajo las cláusulas del tratado de San Estéfano, acabaron de consolidar su fama.

Durante la paz se consagró á la persecución de los bandidos y á la reorganización de la Hacienda. Vive mas bien como un gran señor inglés que como un Príncipe oriental.

No tiene nada mas que cuatro esposas legítimas, que es lo menos que puede tener un Sultán, y ha introducido grandes reformas en el régimen interior del harén, aunque no ha podido prescindir de sus trecientas mujeres.

Para dar idea de lo que cuesta el harén, no hay que decir más que solo en pan consumen dieciocho mil libras diarias, y que para proveerle de pescado tiene agentes por todo el Imperio.

Gastan una tonelada de arroz diaria para el indispensable *pillaff*, seiscientas libras de azúcar y otro tanto de café, sin contar especies de diferentes clases y legumbres.

Abdul Hamid tiene reconocidos ocho hijos: dos Princesas, Zelka y Naimee, y seis Príncipes, de los cuales el mayor es Mohamed, que tiene ya treinta y un años.

La nota dominante de su carácter es la prudencia. Agasaja y distingue á los europeos; pero está encariñado con las costumbres de su raza y de su pueblo, y es un ferviente islamita.

El gobierno español lo concedió hace tiempo el Toisón de oro, y, en justa reciprocidad, manda á D. Alfonso XIII una de las Ordenes más insignes de su país.

Basta por hoy y esperemos

Para contestar á la aclaración que hacíamos en nuestro número del jueves al suelto que en el día anterior nos dirigía *El Día de Valencia*, ocupa ayer dicho periódico dos columnas próximamente, empleando tal número de ataques injustificados en un escrito que titula *Nos divertiremos*, que necesitaríamos, para rebatirlo, escribir muchas cuartillas y ocupar un espacio en el periódico que lo necesitamos para las secciones, que aunque sean de tijera, las leen con gusto nuestros suscriptores.

Esto de la tijera es la consabida muletilla del colega, en cuantas polémicas sostenemos y no sabemos por qué ha cogido tal estribillo, cuando el público está tan enterado como él, ó mejor, porque no es cosa oculta, toda vez que para que los lectores se enteren es por lo que publicamos cuanto creemos oportuno copiar de algunos colegas, sin tratar nosotros de hacer artículos *sensacionales* de asuntos que á nadie interesan y que quizá alguno tenga que escribir para demostrar que cumple con su misión, y así, engañando, cobrar un sueldo que en otra parte le negaran.

No pensamos, como decimos, ser tan extensos en los insultos para que el público se divierta, ni tampoco intentamos que nos sirva el periódico para *divertirnos*, faltando con ello al respeto á nuestros lectores y á la consideración que merece la cultura del pueblo para que escribamos.

Y el Director de *El Día*, que es un *bol*, puede, si gusta, divertirse solo.

Aquí pensábamos terminar, pero no podemos dejar sin contestación lo referente al párrafo que dice:

«Y esto ha ocurrido ahora. EL DIARIO, que es muy vidrioso, se ha sentido herido en su amor propio al ver cómo personas de categoría que nos honran con su amistad, por que saben que somos los únicos que nos ocupamos de ciertas cuestiones, nos proporcionan elementos de información respecto de un asunto de gran actualidad é interés para la vida de la provincia (del cual asunto EL DIARIO no se ha ocupado)»

Efectivamente, tiene razón el colega; nosotros ahora no nos hemos ocupado del asunto á que se refiere; pero vea nuestro número del día 3 de Junio pasado (dos meses largos) y encontrará la circular que como artículo de fondo publica *El Día* en su número del jueves 8 del actual.

Ya ve el colega lo adelantado que anda para publicar, lo que es de interés para nuestra región.

No nos alarma su tercera advertencia ni esta nos reduce al silencio, como dice, porque jamás hemos rehuido la razonada polémica; pero como *El Día* se separa de la cuestión en esta, como en otras ocasiones, no creemos oportuno por hoy ser mas extensos, esperando á que termine cuanto tenga que decirnos, como así nos lo indica en su última línea *Y hasta mañana*, para contestar á sus desatinadas agresiones, si antes no nos obliga á tomar otra determinación que se separe de la prensa.

Y para terminar en las dos columnas que emplea en su desatinada contestación, ve alguien resuelta la cuestión que ha motivado esta enojosa polémica?

Nosotros creemos que nó y que las cosas quedan como estaban y en pie que no nos dirigáramos al colega para que provocara esta cuestión.

Nota.—Suplicamos á nuestro colega que si tiene diferencias que ventilar con alguno de nuestros amigos que nos honran con su colaboración y agenos á estas cuestiones, busque otro terreno que no sea el de nuestra polémica.

NOTICIAS

AUDIENCIA

Se han dictado tres sentencias.

Una en la causa instruida en el Juzgado de esta Capital, por delito de hurto, contra Vicente Martínez Hernando y Juan Chozas Pavón, condenando al primero en siete años, cuatro meses y un día de presidio mayor, ac-

cesorias correspondientes. indemnización perjudicado Manuel Mier, de 894 pesetas y mita de costas, con abono de la prisión provisional sufrida, y absolviéndole brememente con declaración de la otra mita de costas de oficio al Juan Chozas.

Otra en la que procede del Juzgado Instrucción de Frechilla, se ha seguido el delito de hurto, contra Marcelino Ruiz Vázquez (a) Picante, Jesús Bartolomé Borge (a) fite, Mariano González Sanz (a) Pedro González Conde (a) Ovejo, Muñoz Paredes y Baltasar Delgado (a) Lendrero, vecinos de Cisneros, condenado á cada uno á la pena de dos meses día de arresto mayor, indemnización al perjudicado Joaquín Sanz de 92 pesetas y mos y costas, mandando se entregue quin el pellejo y polainas ocupadas.

Y otra en la del mismo Juzgado, por falsedad contra Narciso Prieto Marcano de Villarramiel, condenándole á tres meses y once días de arresto mayor, 250 pesetas de multa, accesorias, costas y abono de prisión provisional sufrida, debiendo un día más de arresto por cada cinco pesetas de la multa que deje de abonar, sin que esta detención de la tercera parte de la principal.

Los nacimientos y defunciones, en el pasado Julio, según los datos facilitados por la alcaldía de esta capital al gobierno, son los siguientes:

Nacimientos: Varones 22; hembras Total 36.

Defunciones: Varones 29; hembras Total 45.

Exámenes en Septiembre

Concurriendo en favor de los alumnos de las escuelas normales las comisiones que se han tenido en cuenta para ceder á los de segunda enseñanza la que puedan examinarse en el próximo Septiembre, conforme á lo que determina el artículo 6.º de la disposición transitoria del reglamento de exámenes, por real orden publicada en la *Gaceta* de hoy, se hace saber á dichas escuelas lo dispuesto en el asunto por real orden de 1.º del actual.

Música

Mañana de ocho á diez y en el salón, ejecutará la banda municipal siguiente programa:

- 1.º *La Czarina*.—Pasodoble.
- 2.º *La Pajarita*.—Polka de concierto.
- 3.º *Mazurka* de salón.
- 4.º *Seite Caballerie*.—Obertura.
- 5.º *La banda de trompetas*.—Pasodoble.

En la tarde de ayer y en las inmediaciones de Tariego, pereció ahogado en el suerga el niño de 11 años de edad, no Tobar Saenz, hijo del subjefe de la estación, en ocasión en que se hallaba con otros niños de su edad y acompañado su abuelo, el cual, con grave riesgo de su vida al infortunado niño, no habiéndolo conseguido á pesar de todos sus esfuerzos.

A las muchas manifestaciones de pésame recibidas ayer por la familia, unimos la deseándoles sufran con la más cristiana nación tan sensible desgracia.

Contribución industrial

La *Gaceta* de hoy publica el Real decreto del ministerio de Hacienda reformando el artículo 26 del reglamento para la imposición de la contribución industrial al comercio, entendiéndose para lo sucesivo en la forma siguiente:

«Art. 26. Se consideran comerciantes de tarifa 2.ª los que, además de recibir, vender exclusivamente al por mayor, cualquier clase de mercancías, las remiten en cuenta, y los vendedores por mayor, minoristas, tratantes ó especuladores que, en cuenta propia ó en comisión, exportan mercancías al extranjero.

Si dichos comerciantes tuvieran un escritorio, despacho ú oficina para sus operaciones, pagarán tantas cuotas como los expresados locales; y si verificasen operaciones de embarque ú otras propias de industria en pueblos distintos de aquél en que tengan su domicilio y estén matriculados en el mismo, pagarán también la cuota que correspondiera en dichos pueblos les corresponda, como los expresados locales; pero no habrán de satisfacer do encomienden aquellas operaciones de tránsito, agentes de ferrocarriles debidamente matriculados en referidas localidades.»

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Gertrudis Antón: Diez, viuda de 56 años, San Juan de Dios, 26.—Juanito Santoyo Heredia, de 10 meses, Ochavo, 4.—Celestina Luis Maestro, casada, 86 años, Hospital.—Félix Hernández González, un año, Empedrada 20.

Matrimonio.—Vidal Cerrato, de Arévalo, de 24 años, con Victoriana Linarejos, de Palencia, de 27 años.

Lo acreditan los certificados

Para curar las enfermedades del estómago é intestinos, los médicos de España y América recetan el *Elixir Estomacal de Satz de Carlos*. Pídase siempre *Elixir Satz de Carlos*, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra *Stomalix*, marca de fabrica registrada en Europa y Américas.

HERNIAS (Quebraduras), Deformidades de la columna vertebral, Torceduras de las piernas, etc., etc.

Llegará a Palencia el Médico especialista, Director de la clínica Ortopédica de Madrid y recibirá de once á seis los días 12, 13 y 14 en el Hotel Continental á todos los que deseen consultarlo para el tratamiento por medio de aparatos especiales.

Nuestros aparatos herniarios, especiales, modernos, distintos á todos los conocidos hasta el día, por su construcción especial y mecanismos, garantizan la contención absoluta de las hernias, por antiguas y voluminosas que sean, y consiguen su curación completa en el mayor número de casos.

Las numerosas y prontas curaciones conseguidas en las hernias inguinales con los modernos aparatos, se explica por la exacta adaptación de su pala, que gracias á los mecanismos que posee y que no se desvía del sitio en que se aplica, reduce y mantiene completamente reducida la hernia, obturando los anillos externo é interno, adosa las paredes del conducto y produce en éste una ligera irritación lenta, metódica, gradual y constante que dá lugar al aumento de actividad nutritiva, proliferación de los elementos celulares, disminución progresiva del diámetro de este conducto y adherencia de sus paredes, ó sea la curación efectiva.

Los mecanismos de los aparatos herniarios modernos estan dispuestos de tal modo, que el enfermo puede dirigir la pala en el sentido que le parezca conveniente, fijándola en la mejor posición que él quiera, evitándose de este modo la salida de la hernia, á pesar de los esfuerzos de la tos ó movimientos que pudiese ejecutar.

Consulta en Palencia los días 12, 13 y 14 en el Hotel Continental de once á seis ó en Madrid al Gabinete del Médico Director, Fuencarral 19 y 21.



Cháchara

Los contratiempos probables y posibles contingencias que pueden acarrear nos las ambiciones eternas que en la cuestión de Marruecos sienten Francia é Inglaterra; podrán ser todo lo graves que se le antoje á la prensa de allende los Pirineos, sabia consejera nuestra; mas, no hay que poner en duda que en circunstancias como estas, tienen muy poca importancia hasta las cosas más serias.

Ya estoy viendo cómo ustedes con no muy piadosa idea, toman á burla y chacota mi candidez manifiesta y sonriendo se dicen: —¡Infeliz! ¡la inexperiencia! apuesto cualquiera cosa, y no haya miedo que pierda, á que este pobre muchacho ha oído que han hecho pruebas del gran invento de Daza con un resultado extra,

y de fijo se promete para su patria una era de gloriosísimos triunfos y abrumadoras grandezas.

Pues amigos, se equivocan, no estoy en esa creencia; ese cohete formidable que ha de llevar donde quieran la muerte y el exterminio según entusiastas cuentan, y nos ha de devolver nuestras colonias y haciendas, y ha de añadir á los pocos blasones que ya nos quedan, tronos y cetros de reyes, y coronas y diademas; me tienen tan sin cuidado, y lo digo con franqueza, como si le hacen á *Chapa* un gabán que no le venga.

Digo que me importa poco, aunque lo contrario crean, ni que se hunda el firmamento ni que tiemblen las esferas desde que han hecho oficial el programa de las fiestas con que nuestro Municipio nos divertirá estas ferias.

¡Váyanse al diablo los duelos, los temores y las penas! y déjenme de tóxiros para después de esta época.... ¿no nos pide juega el cuerpo....? ¡pues bueno, démosle juega!

LINO G. ANSÓTEGUI.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 10.—Los precios á que se han cotizado al detall en este mercado el trigo y cebada, son como sigue:

Trigo nuevo á 45 y 45,50 reales las 92 libras. Cebada nueva á 24 y 25 reales la fanega.

Amusco 8.—Como si no fuera bastante la filoxera, que va destruyendo aceleradamente estos ricos viñedos, que dentro de cuatro años no quedará cepa sana, ahora tenemos otra plaga más, y se cree sea el conocido con el nombre de «mildiu» que todo lo va secando.

Los precios se mantienen firmes en el trigo y cebada, debido á estar los labradores en sus faenas.

La cotización en el mercado de hoy es como sigue:

Trigo nuevo á 43 reales las 92 libras; candeal á 43; blanquillo á 42,50; centeno á 29 reales fanega; cebada nueva á 23; yeros á 32; lentejas á 40; avena á 16.

Garbanzos regulares á 120 reales fanega; muelas á 45.

Patatas nuevas á 8 reales arroba. Vino tinto á 5 reales cantaró, vinagre á 6; aguardiente sin anisar á 32.

Carrion, 8.—En este mercado se cotizan los cereales y legumbres á los precios siguientes:

Trigo á 43 reales fanega; centeno á 29; cebada á 26; avena á 18; Garbanzos á 100.

Alubias 84 reales arroba; muelas á 5; lentejas á 35.

Huevos á 4 reales docena. Patatas á 6 reales arroba.

Vino tinto á 18 reales cantaró. Cual si no fuese día de mercado ha pasado el de hoy, pues la falta total de forasteros por estar todos ocupados en la recolección, hizo que plazas y calles se hallasen desiertas, con sentimiento de los comerciantes.

Se presentaron algunas lentejas que fueron cedidas á 7 duros carga y las muelas ó titos esgranados á 10 duros carga.

Nada de trigo y poca cebada, por las razones antes expuestas.

Con mas calor que estos días pasados se hace la trilla.

La cosecha resulta mucho menos de lo que se esperaba y el trigo de menos peso, efecto del agua y calores repentinos.

Valladolid, 9.—En los almacenes generales de Castilla, han entrado 40 fanegas trigo que se pagaron á 45 reales las 94 libras.

En el Canal entraron 200 fanegas de trigo que se vendieron á 45 reales las 94 libras.

Rioseco, 9.—Sigue notándose una completa paralización siendo nula la entrada de trigo. Al detall siguen siendo nominales las entradas.

Medina, 9.—En este mercado se han puesto á la venta 200 fanegas trigo, habiéndose pagado las 94 libras á 45 y 45,50.

Tendencia firme.

SECCION RELIGIOSA

Domingo.—San Tiburcio, Santa Filomena y Santa Susana.

En la Compañía son los ejercicios de la Ca-tequistica de San José á las siete de la mañana y á las cinco de la tarde.

En San Miguel se celebran los ejercicios de la Santísima Trinidad á las siete de la mañana y á las cuatro de la tarde. La misa y comunión seran aplicadas por el alma de una socia difunta.

En San Pablo hay á las siete de la mañana comunión general de las señoras del patronato y niños de la cofradía del Niño Jesús. A las cinco de la tarde rosario con letanía cantada, ejercicio de desagravios, sermón y procesión del Niño Jesús. Los cofrades pueden ganar una indulgencia plenaria asistiendo á la procesión.

Las religiosas piadosas celebran la función de Santo Domingo con misa solemne á las diez, Sermón que predicará el R. P. Prior de San Pablo y exposición del Santísimo Sacramento hasta después de completas.

En San Juan de Dios á las seis de la tarde se pondrá de manifiesto á S. D. M y á continuación se rezará la estación al Santísimo, rosario con letanía cantada, meditación, moxete y reserva.

Lunes.—Santa Clara, San Eusebio, Santa Hilaria y Santa Feliciano.

En Santa Clara se celebra solemne función con misa á las diez y sermón que predicará el Sr. D. Julian Fernandez. A las seis de la tarde saldrá la procesión por las calles de costumbre terminándose con solemne reserva, y dándose á adorar la reliquia de la santa, así como en la misa de las seis de la mañana.

En San Bernardo dá principio un novenario al santo titular, todos los días á las siete de la tarde se expondrá el santísimo sacramento y á continuación se rezará la estación y el rosario, se hará la novena y se terminará con los gozos y reserva.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

En previsión de una huelga

MADRID 10 (9.)

Telegrafían de Sevilla diciendo que ha llegado á aquella capital en tren especial el marqués de Santo Domingo gerente de la fábrica la Cartuja, el cual va dispuesto á otorgar á los obreros toda clase de concesiones con objeto de evitar la huelga en que piensan declararse.

Fallecimiento

de un príncipe

MADRID 10 (9 30)

Los últimos telegramas recibidos de París, comunican haber fallecido en Salgon el príncipe Enrique de Orleans.

En peligro grave

Comunican de San Sebastián que ayer zozobró una lancha que tripulaban veraneantes muy conocidos en aquella capital, habiendo conseguido salvarse cuantos la ocupaban, después de veinte minutos que estuvieron en grave peligro.

Los ministros no veranean

MADRID 10 (10)

Confírmase que todos los ministros permanecerán en Madrid, trabajando en sus respectivos departamentos con objeto de ultimar á la mayor brevedad los asuntos que han de ser discutidos en las Cámaras tan pronto como estas reanuden sus sesiones.

Solo el Sr. Villanueva es el que se

proponeir á San Sebastián donde permanecerá dos ó tres días, regresando después á la Corte.

El ministro de la Guerra general Weyler abraiga el propósito de girar visitas á algunas plazas.

LOTERÍA

MADRID 10 (10'45.)

Los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional, celebrado hoy en esta Corte, han correspondido á los números siguientes:

Números	Pesetas
6344	240.000
4889	100.000
2132	30.000

Con 5000 pesetas

6604	2021	13551	10514	8262
10627	147	13034	6938	11139
803				

La embajada turca

MADRID 10 (14'30.)

En el palacio de Miramar de San Sebastián se ha celebrado la recepción en honor de la embajada turca, habiendo hecho entrega á S. M. el Rey de las insignias condecorativas de que es portadora.

El embajador y su séquito se quedaron á almorzar en compañía de la real familia.

Premio al trabajo

MADRID 10 (15'20.)

Le Figaro de París pide para Santos Dumont inventor del globo dirigible de su nombre la gran Cruz de la Legión de Honor.

Escuadra preparada

Dicen de París que la segunda división de la escuadra, mantiénese frente á Villafranech preparada para el caso de ser necesario hacer una demostración, ante Turquía.

Alonso é Hijos

Despacho, *Mayor pral.*, núms. 98 y 100 Talleres, *Don Sancho*, número 13.

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía, Encuadernación y Zincografía

Hay siempre á la venta: Syndetikon; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamasas y toda clase de objetos de porcelanas y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

Suscripciones

La Moda Elegante Ilustrada. *La Última Moda.*

De la que somos únicos agentes en la capital y provincia.

Tarjetas de visita

De lo más nuevo, tanto en Imprenta como en litografía, con la clase de escudos y atributos que se deseen.

Partes de posadas

para dar cuenta á la inspección de Vigilancia de la llegada de viajeros.

Recibos

para cobrar inquilinatos de casas, en cuadernos talonarios de 50 hojas.

También los hay para sacar las mercancías del ferrocarril.

Imprenta, litografía y librería de

Alonso é Hijos, *Mayor pral.* 98 y 100

